

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8735** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 3/2013, NIG nº 48.04.2-12/031421, por auto de 25/1/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mecánicas Reunidas del Norte, S.L., con NIF B48920565, con domicilio en Polígono Elotxerri calle Araba, n.º 2, Loiu, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Loiu, Bizkaia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por don José Antonio Mozo Amantegui, Domicilio postal: c/ Marqués del Puerto, 10, 1.º dcha., Bilbao.

Dirección electrónica: asesoriaportuetxe@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 18 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130010132-1